

Se encuentra vigente el intercambio de información tributaria con Canadá



La AFIP suscribió un convenio tributario con Canadá que le permitirá intercambiar información a requerimiento, en forma espontánea y automática sobre bienes inmuebles y otros ingresos de personas y empresas.

El acuerdo reglamentó la asistencia mutua que ambas administraciones fiscales se brindan en el marco de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE y el Consejo de Europa.

Los dos países ya tienen un acuerdo vigente en materia de cuentas financieras. Ahora se suma la posibilidad de intercambiar información sobre ingresos de bienes inmuebles; dividendos; intereses; regalías; ganancias de capital; salarios, sueldos, honorarios, pensiones, rentas vitalicias y otros ingresos.

Además, incluye honorarios de director y otros pagos similares; ingresos provenientes de artistas y deportistas; titularidad de acciones y otras participaciones en una empresa, asociación o entidad, así como miembros de un directorio u órgano similar; titularidad de bienes inmuebles; y otros ingresos.

El convenio, suscripto en la Argentina por el administrador federal Leandro Cuccioli, ya está vigente desde el 11 de este mes. En Canadá fue firmado por la Agencia Tributaria de ese país.

El intercambio permitirá potenciar el intercambio de información tributaria entre ambas administraciones tributarias para lograr avances significativos en la lucha contra la evasión fiscal internacional, uno de los compromisos que la Argentina redobló este año en el ejercicio de la presidencia del G 20.

Más allá del acuerdo marco de la OCDE, la Argentina ya tiene pactos similares con Brasil, Suiza, España y Chile, entre otros países.